CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora Juez que la apoderada de la parte demande aportó constancia formal expedida por la mensajería ENVIA, citación cotejada de la notificación a la demandada Yasmín López Salazar y guía 076000505106 con la respectiva firma de recibido, de conformidad al requerimiento efectuado en auto del 28 de septiembre de 2023. Para proveer lo pertinente,

Manizales, 18 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN:	**170014003007-2023-00182-00**
DEMANDANTE:	**MARIA ALEYDA PACHECO**
DEMANDADA:	**YAZMÍN LÓPEZ SALAZAR**

Se agrega para los fines legales pertinentes los anexos aportados por la parte demandante consistentes en la constancia formal expedida por la mensajería ENVIA, citación cotejada de la notificación a la demandada Yasmin López Salazar y guía 076000505106 con la respectiva Firma de recibido.

Revisado el dossier, en vista que la demandada **YAZMÍN LÓPEZ SALAZAR** no compareció a recibir notificación personal dentro del término conferido, se dispone, remitir las diligencias al centro de servicios judiciales para la realización del aviso notificatorio en los términos del artículo 292 C. General del Proceso.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado, tramite y gestione la notificación por aviso, so pena de dar aplicación al artículo 317 procesal.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 153 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71054b3cce3afd2a65e4fadf5795dff819eb1f26cc09789e4ad32aff9ff45296**

Documento generado en 18/10/2023 02:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica